

BOLETÍN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DEPOSITO LEGAL SA-7-1983

Año IV

19 de junio de 1985

— Número 31

Página 1035

I LEGISLATURA

SUMARIO

Página

1. Proyectos de ley.

Aprobación por el Pleno:

- Concesión de un aval por importe de 250.000 pesetas a la empresa: "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A.", (GEMACASA) 2-16... 1037

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

Escrito inicial:

- Gestión municipal, presentada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista 2-513-02 1039

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

Escritos iniciales:

- Contenido de la revista "Cantabria Autónoma", Nº 152, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto 3-A-x00-32 1041

- Subvenciones forestales a particulares, Nº 153, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto 3-A-x00-33... 1043

7. Otros procedimientos.

- Comparecencia del Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social ante la Comisión de Política Social y de Empleo, a fin de que informe sobre/ el programa de salud escolar, a solicitud de 3 Diputados del G.P. Socialista, pertenecientes a dicha Comisión 6-E-5-1-P... 1045

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

- 8.2.1. Reuniones celebradas del 11 al 17 de junio 1047,

- 8.2.2. Relación de documentos presentados del 11 al 17 de junio 1047

- 8.2.3. Convocatorias 1047

1. Proyectos de ley.

CONCESION DE UN AVAL POR IMPORTE DE 250.000 PESETAS A LA EMPRESA:
"GESTION DE MAGEFESA EN CANTABRIA, S.A.", (GEMACASA).

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en sesión extraordinaria del día 17 de junio de 1985, aprobó el proyecto de ley de - concesión de un aval por importe de 250.000 pesetas a la empresa: - "Gestión de Magefesa en Cantabria, S.A.", (GEMACASA), sin modificaciones respecto del texto publicado en el BOA nº 30, de 10-6-85 (página nº 1001).

Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo/ 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de junio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo. Guillermo Gómez Martínez-Conde.

4. Propuestas de resolución.

4.1. Interpelaciones.

GESTION MUNICIPAL.

Presentada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea la interpelación formulada por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a gestión municipal.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de junio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

LUIS SAINZ AJA, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 147 y siguientes del Reglamento de la Asamblea, presenta la siguiente INTERPELACION al Consejo de Gobierno.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Española de 1978 consagra el principio de autonomía municipal, dentro del reparto de poderes del Estado; con demasiada frecuencia se plantean problemas de colisiones de competencias entre los mismos, sobre todo por el sentimiento de algunos funcionarios que al parecer no han olvidado los viejos principios de tutela a que estaba sometida la Administración Local en España y, sobre todo, las Corporaciones Locales.

El Ayuntamiento de LAMASON acordó en su sesión plenaria del día 2 de abril de 1985 modificar el destino de una subvención del IRYDA -- por un importe de 250.000 ptas. destinadas a la traída de aguas de Burió por la construcción de un camino al mismo pueblo, todo ello en el término municipal de LAMASON.

Al parecer existe un informe de los servicios técnicos de la Diputación Regional de Cantabria desaconsejando dicho cambio; como quiera que el destinatario de dicha obra es el Ayuntamiento ya citado, -- no parece lógico desde la perspectiva de la autonomía municipal que sean los servicios técnicos quienes decidan sobre una decisión de carácter eminentemente político como decidir cuáles son las obras a -- realizar en determinado municipio.

Por todo ello se interpela al Consejo de Gobierno sobre si piensa respetar las decisiones adoptadas por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos acerca del destino de determinadas obras a realizar en los Ayuntamientos, respetando la decisión de los legítimos acuerdos/adoptados por los representantes del vecindario para la gestión municipal en los distintos Ayuntamientos de nuestra Región.

En Santander, a 13 de junio de 1985.

Fdo.: Luis Sainz Aja."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

CONTENIDO DE LA REVISTA "CANTABRIA AUTONOMA" (Nº 152).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado/ admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 152, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a contenido de la revista "Cantabria Autónoma".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de junio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. -- del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

La revista Cantabria Autónoma editada por el Gobierno de Cantabria, que cuesta varios millones de pesetas al año al contribuyente, viene convirtiéndose en apología de los componentes del Gobierno Autónomo y los componentes de la Coalición Popular.

El último número de la revista Cantabria Autónoma, nº 18, de marzo-abril, marca el cúmulo en la monopolización del medio que pagan todos los cántabros por las personas ligadas al Grupo AP-PDP.

Por todo ello, se pregunta:

¿Van a seguir los Sres. del Gobierno monopolizando un medio de comunicación pagado por todos los cántabros para hacer del mismo un vehículo de autobombo personal?.

Fdo.: Miguel Angel Revilla Roiz.

En Santander, a 12 de junio de 1985."

5. Preguntas.

5.1. Con respuesta oral ante el Pleno.

SUBVENCIONES FORESTALES A PARTICULARES (Nº 153).

Presentada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado/ admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 153, formulada por D. Miguel Angel Revilla Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a subvenciones forestales a particulares.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de junio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el art. 152 y siguientes del vigente Reglamento de la Asamblea, formula al Consejo de Gobierno la siguiente PREGUNTA para que le sea contestada ORALMENTE ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Dentro del capítulo de subvenciones forestales que se otorgan, - tradicionalmente, a particulares para los capítulos de plantaciones arbóreas, pistas, cortafuegos, limpieza de montes, etc., y que anteriormente dependían de Madrid todas las solicitudes que eran informadas favorablemente en el mes de noviembre y se pagaban puntualmente en el mes de enero, constatamos lo siguiente:

Ahora que, habiéndose recibido las competencias del Gobierno Central y dependiendo de la Comunidad Autónoma de Cantabria todas las solicitudes del año 1984, informadas favorablemente en los meses de octubre y noviembre, estamos en el mes de junio sin que hayan recibido los beneficiarios ni una peseta, creándose con tal motivo un gran malestar en todas las zonas rurales.

Se pregunta:

¿Por qué no se han llevado a cabo dicho pagos, lo cual plantea un gran desprestigio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que induce a pensar que el Consejo de Gobierno de Cantabria actúa peor -- con las competencias recibidas que el Gobierno Central?.

Fdo.: MIGUEL ANGEL REVILLA ROIZ.

En Santander, a 12 de junio de 1985."

7. Otros procedimientos.

COMPARECENCIA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL ANTE LA COMISION DE POLITICA SOCIAL Y DE EMPLEO, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR.

Solicitada por tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, pertenecientes a dicha Comisión.

PRESIDENCIA

Admitida a trámite por la Mesa de la Asamblea, en su reunión del día de hoy, oída la Junta de Portavoces, la solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, pertenecientes a la Comisión de Política Social y de Empleo, de comparecencia del Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social en dicha Comisión, a fin de que informe sobre el programa de salud escolar, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 17 de junio de 1985.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Cámara, solicita la COMPARECENCIA del Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social ante la Comisión de Política Social y Empleo, a fin de informar sobre EL PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR.

En Santander, a 10 de junio de 1985.

Fdo.: M^a Angeles Ruiz-Tagle Morales.- Martín Silván Delgado.- José Luis Marcos Flores."

8. Información.

8.2. Actividad parlamentaria.

8.2.1. Reuniones celebradas.

(Del 11 al 17 de junio).

Día 17:

- Pleno de la Asamblea.
- Junta de Portavoces.
- Mesa de la Asamblea.
- Comisión de Gobierno.

8.2.2. Relación de documentos presentados.

(Del 11 al 17 de junio).

Día 11:

- Escrito del Excmo. Sr. Ministro de la Presidencia/ referente a la resolución de la Asamblea sobre información meteorológica marítima en Televisión Española.
- Solicitud de tres Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, pertenecientes a la Comisión de Política Social y de Empleo, interesando la comparecencia del Consejero de Sanidad, Trabajo y Bienestar Social ante dicha Comisión, a fin de que informe sobre el programa de salud escolar.

Día 12:

- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla -- Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa al contenido de la revista "Cantabria Autónoma".
- Escrito presentado por D. Miguel Angel Revilla -- Roiz, del Grupo Parlamentario Mixto, como pregunta con respuesta oral ante el Pleno relativa a subvenciones forestales a particulares.

Día 13:

- Escrito presentado por D. Luis Sainz Aja, del Grupo Parlamentario Socialista, como interpelación relativa a gestión municipal.

Día 14:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Mixto, como proposición de ley reguladora para la elaboración del Plan de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para 1986 en Cantabria.

Día 17:

- Escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista, como proposición no de ley relativa a -- distribución de competencias de la extinta Diputación Provincial entre los distintos órganos de la Diputación Regional.

8.2.3. Convocatorias.

Día 27:

- Pleno de la Asamblea, extraordinario.